

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027485
de 19-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

LA VICEMINISTRA DE INFRAESTRUCTURA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 658 de 2024, Decreto 0750 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de Carrera Administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que el Decreto 1083 de 2015 en el Artículo 2.2.5.3.2, en relación con la provisión de los cargos de carrera dispone:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.2 Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera. La provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará teniendo en cuenta el siguiente orden: (...)

4. Con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Si agotadas las anteriores opciones no fuere posible la provisión del empleo deberá adelantarse proceso de selección específico para la respectiva entidad.

PARÁGRAFO 1. Una vez provistos en período de prueba los empleos convocados a concurso con las listas de elegibles elaboradas como resultado de los procesos de selección, tales listas, durante su vigencia, sólo podrán ser utilizadas para proveer de manera específica las vacancias definitivas que se generen en los mismos empleos inicialmente provistos, con ocasión de la configuración para su titular de alguna de las causales de retiro del servicio consagradas en el Artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y para proveer las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma entidad." Subrayado fuera de texto.

Que la Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones", consagra:

"ARTÍCULO 6. El numeral 4 del Artículo 31 de la Ley 909 de 2004, quedará así:

"ARTÍCULO 31. El proceso de selección comprende: (...)

4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada por delegación de aquella elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027485
de 19-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria de concurso en la misma Entidad.
Subrayado fuera de texto.

Que conforme a lo señalado en el numeral 4° del Artículo 31° de la Ley 909 de 2004, la lista de elegibles únicamente se puede utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito. Esta disposición aplica a los concursos iniciados bajo su vigencia.

Que con la modificación del artículo 6 de la Ley 1960 de 2004, la lista de elegibles obtenida en un concurso de mérito, se podrá utilizar en estricto orden de mérito para proveer las vacantes para las cuales se efectuó el concurso de mérito y las demás vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad, siempre y cuando la convocatoria se inicie en vigencia de la Ley 1960 de 2019.

Que mediante Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, precisó que:

"...el nuevo régimen aplicable a las listas de elegibles conformadas por la CNSC en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes de los "mismos empleos" o vacantes en cargos de empleos equivalentes."

Que de acuerdo con el anterior pronunciamiento de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, las listas de elegibles conformadas en el marco de los procesos de selección aprobados con posterioridad al 27 de junio de 2019, deberán usarse durante su vigencia para proveer las vacantes de los empleos que integraron la Oferta Pública de Empleos de Carrera -OPEC- de la respectiva convocatoria y para cubrir nuevas vacantes que se generen con posterioridad y que correspondan a los mismos empleos.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al sistema general de carrera administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9903 del 26 de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer catorce (14) vacantes del empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 144853, modalidad abierta del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día 04 de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación número

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027485

de 19-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

2022RS080628 del mismo día por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que a continuación y dentro de los términos de Ley, el Ministerio de Transporte ha adelantado los trámites administrativos pertinentes, para la provisión de la vacante identificada con el Código OPEC No. 144853 a quienes les asiste este derecho, de acuerdo a la Resolución No. 9903 del 26 de julio de 2022 y las consecuentes autorizaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC en el marco de los nombramientos en período de prueba.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte, el 29 de marzo de 2023, se generó una vacante definitiva adicional, surgida con posterioridad al Proceso de Selección, en el empleo de carrera administrativa de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Santander, por renuncia presentada por la ex servidora pública Ruth Emilce Benavides Mendoza, identificada con C.C. No. 63.491.437, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13, según Resolución No. 20233040012855 de fecha 27 de marzo de 2023; vacante que fue reportada en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el ID 380634.

Que en consecuencia, mediante oficio MT No. 20233460781241 del 18 de julio de 2023, radicado en la Comisión Nacional Servicio Civil con No. 2023RE155158 el 15 de agosto del 2023, se solicitó autorización para el uso de listas de elegibles del Proceso de Selección identificado con el No. 1429 de 2020, para proveer vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados.

Que la CNSC mediante radicado No. 2023RS146850 de 07 de noviembre del 2023, con asunto: *"Primera autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección (...) correspondiente al Criterio Unificado para el "uso de listas de elegibles para empleos equivalentes" proferido por la Sala Plena de Comisionados el 22 de septiembre de 2020"*, autorizó al Ministerio de Transporte el uso de la lista de elegibles, entre otros, para la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA**, identificada con C.C. No. 1.028.037.979, quien ocupó la posición octava (8), en el empleo identificado con el Código OPEC No. 144853, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13.

Que mediante radicado CNSC No. 2024RS038636 el día 15 de marzo de 2024 con asunto: *"Respuesta a la eliminación de vacantes reportadas en SIMO y que fueron autorizadas en los oficios Nro. 2023RS146850 y 2023RS147497 de la CNSC y solicitud de autorización de uso de lista en razón algunas novedades de retiro presentadas en los empleos objeto de autorización en los radicados citados."*, dicha Comisión, dio alcance a la autorización otorgada por medio del radicado No. 2023RS146850 del 07 de noviembre del 2023, en el sentido de ajustar algunas de las vacantes autorizadas, sin indicar modificación, respecto de la OPEC No. 144853; y por lo tanto, continuar con el proceso de provisión del referido empleo.

Que por lo anterior, se retoma la autorización de la Directora de Administración de

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027485
de 19-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, expedida mediante radicado 2023RS146850, el 07 de noviembre del 2023, por medio de la cual autorizó al Ministerio de Transporte el uso de la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes, dos (2) de la posición siete (7) y siete (7) de la posición ocho (8), para el empleo identificado con el código OPEC No. 144853, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, aclarando que:

"En este sentido, vale la pena indicar, que en la posición ocho (8) del empleo identificado con código OPEC Nro. 144853, se encuentran ubicados quince (15) elegibles, quienes obtuvieron el Mismo puntaje, por lo cual la Entidad deberá dar aplicación a los criterios de desempate establecidos en el artículo 11 del Acuerdo Nro. 0165 del 12 de marzo de 2018, expedido por la CNSC, para cubrir siete (7) vacantes de las nueve (9) vacantes reportadas en el empleo Nro.140256."

Que con el fin de dirimir el empate se realizó reunión, según consta en "ACTA DE REUNIÓN" de fecha 04 de abril de 2024, en la cual se indica que la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA**, identificada con C.C. No 1.028.037.979, aportó copia del certificado electoral de las elecciones territoriales realizadas el 29 de octubre del 2023 y copia del Registro Único de Víctimas de fecha 27 de marzo de 2024, por lo que ocupó el puesto número uno (1) dentro del desempate en los términos del numeral 2, del artículo 25 del Acuerdo 0282 del 03 de septiembre de 2020.

Que así mismo, al ser un empleo autorizado con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones, se realizó la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles de la OPEC No. 144853, mediante audiencia pública, como consta en ACTA DE REUNIÓN de fecha 12 de abril de 2024, la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA** asistió y eligió la ciudad de Bucaramanga, para el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Santander.

Que conforme a lo anterior, corresponde: (i) Proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, ubicado en la Dirección Territorial Santander, a la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar, en período de prueba a la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA**, identificada con C.C. No 1.028.037.979, en el empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Transporte, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 4044, Grado 13, en la Dirección Territorial Santander ubicado en la ciudad de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los

RESOLUCIÓN NÚMERO 20243040027485
de 19-06-2024



"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en la planta de personal del Ministerio de Transporte, por autorización de uso de lista de elegibles para proveer nuevas vacantes, surgidas con posterioridad al Proceso de Selección No. 1429 de 2020"

cuales se procederá conforme lo establece el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Informar**, a la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA** que dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en período de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – **Ordenar**, al Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa de la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO 4.0, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General, su publicación en la página web de este Ministerio.

ARTÍCULO CUARTO. – **Comunicar**, el presente acto administrativo a la señora **KETTY FERNANDA GONZÁLEZ GARCÍA**, en la calle 1 A Norte No. 82 C - 1 Este, de la ciudad de Riohacha, La Guajira y/o al correo electrónico, kettyfernandag@hotmail.com y/o al celular 3114861250.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Viceministra de Infraestructura encargada de las funciones del Despacho del
Ministro de Transporte

| | | | |
|-----------|------------------------------|--|--|
| Revisó: | Karoll García Vargas | Secretaria General. | |
| | Karent Gutiérrez Varón | Contratista Secretaria General. | |
| | Diana Carolina Guarín Cortés | Subdirectora del Talento Humano. | |
| | Alexandra Parrado Barreto | Asesora Subdirección del Talento Humano. | |
| Proyectó: | Libia Constanza Vargas Ulloa | Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa | |
| | Germán A. García Burgos | Profesional Universitario Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa. | |